

Fecha: 23-01-2026
 Medio: El Austral de la Araucanía
 Supl.: El Austral de la Araucanía
 Tipo: Noticia general
 Título: Prohíben funcionamiento de residencia de adultos mayores por deficiencias sanitarias y de seguridad

Pág.: 5
 Cm2: 449,3
 VPE: \$ 698.148

Tiraje: 8.000
 Lectoría: 16.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Prohíben funcionamiento de residencia de adultos mayores por deficiencias sanitarias y de seguridad

EN PUCÓN. *Tras denuncias formales presentadas y fiscalización.*

El Austral
 cronica@australtemuco.cl

En un operativo conjunto que involucró a autoridades regionales de Salud y Justicia, se decretó la prohibición inmediata de funcionamiento y la clausura de la sede de la Fundación Legado del Nono.

La acción ocurre apenas dos semanas después de que testigos presentaran denuncias formales y la concejala Marina Matus elevara los antecedentes ante la Fiscalía de Pucón, activando un protocolo de fiscalización inmediata para proteger la integridad de los residentes.

La inspección fue encabezada por Maritza Flandes, fiscalizadora de la Seremi de Salud de La Araucanía, junto a la fiscal subrogante de Pucón, Melitina Sanhueza.

En el procedimiento participaron además representantes del Senama, entre ellas la asistente social Carola Parra y la abogada Giselle Gutiérrez, acompañadas por Felipe Figueroa del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) y personal médico del Departamento de Salud Municipal.

RECORRIDO

El equipo multidisciplinario realizó un exhaustivo recorrido de más de dos horas por dormitorios, cocinas y áreas comunes para constatar el estado del recinto.

Los hallazgos detectados revelaron un escenario de vulnerabilidad crítica.

La autoridad sanitaria

“Es fundamental que las familias no deleguen el cuidado por completo; deben estar presentes y verificar constantemente que sus adultos mayores reciban una atención de calidad, incluso en estos recintos”

Marina Matus,
 concejala de Pucón

constató que el establecimiento carecía de las autorizaciones legales básicas para operar y registraba un peligroso déficit de personal, con solo dos trabajadores para atender a once adultos mayores. A esto se sumó el hallazgo de alimentos y sueros vencidos, un manejo deficiente de medicamentos y una infraestructura que no cumplía con los estándares mínimos de seguridad contra incendios o planes de evacuación.

Ante la gravedad de estas infracciones, la autoridad determinó un plazo perentorio de 30 días para que los residentes sean retirados del lugar y entregados a sus familias.

Al respecto, la concejala Marina Matus enfatizó que esta medida responde al cumplimiento estricto de la Ley 21.013, señalando que cuando un recinto no garantiza condiciones mínimas de higiene y personal, el Estado tiene la obligación de intervenir para evitar que las personas mayo-

